

Es necesaria la movilización social para defender las pensiones

Gabinete de Estudios

Noviembre 2019



www.ela.eus

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

ÍNDICE

Antecedentes	3
Situación actual	5
Conclusiones y propuestas	7

1. ANTECEDENTES

El sistema de pensiones está sometido a un proceso permanente de recortes por tres vías: recorte de las nuevas pensiones, retraso de la edad de jubilación y pérdida de poder adquisitivo de las personas pensionistas. En lo que llevamos de década se han aprobado tres reformas con un marcado carácter antisocial (la de 2011, y dos en 2013). El Pacto de Toledo y el denominado "diálogo social" han sido los ámbitos en los que se han orientado estos recortes.

En enero de 2010 el gobierno español, presidido por Zapatero, presentó su propuesta de reforma del sistema de pensiones. En ella se recogía el retraso paulatino de la edad de jubilación de 65 a 67 años y otras graves medidas de recorte de las pensiones. Un año después, CCOO, UGT, CEOE y el propio gobierno español firmaron el denominado Acuerdo Social y Económico, que, en el ámbito de las pensiones, mantenía total sintonía con la propuesta inicial de Zapatero. Esas organizaciones sindicales aceptaron lo que un año antes era una "línea roja" infranqueable.

Así, la reforma de 2011 dificultó el acceso a una pensión (retrasándose la edad de 65 a 67 años y estableciendo unas condiciones más duras respecto al tiempo cotizado), y redujo la cuantía de las nuevas pensiones (aumentando el número de años a tener en cuenta en el cálculo de la base reguladora, reduciendo la pensión según los años cotizados y castigando más duramente los períodos no cotizados).

El 15 de marzo de 2013 el gobierno de Rajoy aprobó un Real Decreto Ley para modificar la jubilación anticipada y la jubilación parcial. En ambos casos con ánimo restrictivo: retraso de la edad de acceso y endurecimiento de los requisitos (aumento de los períodos de cotización exigidos y de los coeficientes reductores aplicados en la jubilación anticipada).

A finales de 2013 ese mismo gobierno aprobó una nueva reforma, con la intención de afectar a todas las personas pensionistas:

- A quienes ya percibían una pensión- La reforma establece un nuevo índice de revalorización de las pensiones, eliminando la garantía de mantenimiento del poder adquisitivo existente hasta entonces. Se deja de garantizar el IPC, y se fija un nuevo índice que debe tener en cuenta la situación financiera de la Seguridad Social, y que se sitúa en una franja teórica entre el mínimo del 0,25% y el máximo de la variación anual del IPC más el 0,25%. Este nuevo índice se empezó a aplicar en 2014, y todos los años ha sido el mínimo, es decir, un

0,25%. Este es el porcentaje que se pretende aplicar también en los próximos años, por lo que se convierte en un sistema de pérdida permanente de poder adquisitivo y empobrecimiento de las personas pensionistas.

- A las futuras personas pensionistas- A partir de 2019 se establece el llamado “Factor de Sostenibilidad”. Esta figura fue incorporada en el Acuerdo de 2011 (la reforma de Zapatero), que textualmente señalaba: “*Con el objetivo de mantener la proporcionalidad entre las contribuciones al sistema y las prestaciones esperadas del mismo y garantizar su sostenibilidad, a partir de 2027 los parámetros fundamentales del sistema se revisarán por las diferencias entre la evolución de la esperanza de vida a los 67 años de la población en el año en que se efectúe la revisión y la esperanza de vida a los 67 años en 2027. Dichas revisiones se efectuarán cada cinco años utilizando a este fin las previsiones realizadas por los organismos oficiales.*” Es decir, el factor de sostenibilidad, con un texto voluntariamente farragoso, es un instrumento de ajuste permanente de las pensiones, que daba carta blanca a seguir aumentando la edad de jubilación, aprobar recortes en las nuevas pensiones o imponer la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones. Las estimaciones realizadas sobre el factor de estabilidad señalan que el recorte de las pensiones debido al mismo será, como mínimo, del 20% para 2050. Como se ve, se plantea un futuro claramente peor que la situación actual, que ya es mala.

Las reformas de 2011 y de 2013 suponían graves y durísimos recortes. Las organizaciones sindicales y sociales que hoy formamos parte de la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria mostramos ya entonces nuestro rechazo a estas políticas de recorte, organizando múltiples movilizaciones al respecto. Así, por ejemplo, convocamos una huelga general contra la reforma de pensiones de 2011. Justo el día que se celebraba esa huelga se hizo público el Acuerdo Social y Económico entre Zapatero, CCOO, UGT y la CEOE. También en 2013 convocamos otra huelga general, entre otros motivos, contra la intención de recortar de nuevo las pensiones y especialmente contra el Factor de Sostenibilidad.

El 15 de enero de 2018 el movimiento de pensionistas decide organizar movilizaciones semanales los lunes. La gran participación potencia la organización de manifestaciones multitudinarias en las capitales, sobre todo en Bilbao que llegan a ser las más multitudinarias de las celebradas en el Estado Español, llegándose a una asistencia de 100.000 esto ha dado lugar a la constitución de un movimiento organizado de pensionistas que amplía sus reivindicaciones, no centrándose solo en la pérdida de poder adquisitivo, y hace suya la petición de una pensión mínima de 1.080€.

A su vez, presentaron una Iniciativa Legislativa Popular al Parlamento Vasco y el Navarro para que las pensiones mínimas se complementaran hasta los 1.080€. ELA participó en la recogida de firmas, y la ILP finalmente fue rechazada.

Es en abril de ese mismo año cuando el PNV, obligado por el clamor de la sociedad y de la movilización social, da luz verde a los presupuestos del Estado español a cambio de lo que entendieron como un “*acuerdo importantísimo*” en materia de pensiones, mantener el poder adquisitivo de todas las pensiones pero solo en 2018 y 2019, subir en cuatro puntos la prestación de vejez y retrasar el factor de sostenibilidad a 2013. sólo les pareció importantísimo a ellos, los movimientos de pensionistas y los distintos agentes sindicales y sociales entendieron que las calles y la movilización eran más necesarias que nunca y que el acuerdo no era más que una limpieza de cara, que pretende ganar tiempo para seguir aplicando los recortes en los próximos años.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1 El 24,2% de la población de Hego Euskal Herria percibe una pensión

Existe un empobrecimiento generalizado de la población, que afecta en este caso a las personas mayores (En Hego Euskal Herria hay 682.321 pensionistas, el 24,2% de la población, porcentaje que va creciendo). En los últimos años han perdido sistemáticamente poder adquisitivo.

PENSIONISTAS Y PESO SOBRE LA POBLACIÓN. HEGO EUSKAL HERRIA. 2018

	PENSIONISTAS	POBLACIÓN	% PENSIONISTAS SOBRE POBLACIÓN
CAPV	548.132	2.175.819	25.2%
NAVARRA	134.089	643.234	20,8%
HEGO EUSKAL HERRIA	682.221	2.819.053	24,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social e INE.

ELA defiende que es necesario abrir un debate serio sobre el reparto de la riqueza. No es un debate técnico, sino político. Estamos hablando de si las personas mayores tienen o no derecho a una pensión que les permita vivir una vida que merezca la pena. En ELA tenemos claro que si crece el número de personas mayores sobre el conjunto de la población tiene que crecer también la parte de la riqueza que se destina a pagar las pensiones. Y para eso existen alternativas.

2.2 La cuantía de las pensiones es baja, en especial la de las mujeres

El nivel de pensiones es insuficiente. La cuestión de fondo es decidir qué nivel de ingresos se debe garantizar a esas personas, y cómo financiarlo:

- La cuantía de la pensión media en 2018 en la CAPV fue de 1.173 euros. En Navarra, de 1.086 euros. Como se ve, la pensión media es baja.
- Si analizamos los datos por tipo de pensión vemos que la pensión de viudedad (796 euros en la CAPV y 723 en Navarra) está muy por debajo de la pensión media de jubilación. Esta es de 1.347 euros en la CAPV y de 1.236 euros en Navarra.
- Las mujeres tienen unas pensiones mucho más bajas que los hombres. La pensión media de las mujeres en la CAPV es de 869 euros, frente a 1.491 euros de los hombres. En Navarra la distancia es de los 813 euros de media de las mujeres a la pensión media de 1.356 euros de los hombres.
- La grave situación de las mujeres no solo se refiere a las pensiones de viudedad. La pensión media de jubilación de las mujeres es de tan solo 934 euros en la CAPV y de 888 euros en Navarra, como consecuencia de la discriminación múltiple que las mujeres han sufrido y sufren en el empleo.
- Las personas mayores sufren un mayor nivel de dependencia. La ausencia de un reconocimiento efectivo para tener cubiertas esas situaciones a través de un sistema público, universal y gratuito suma sus efectos al bajo nivel de las pensiones, lo que agrava de las situaciones de vulnerabilidad de amplias capas de este colectivo.

CUANTÍA DE LA PENSIÓN MEDIA. 2018. EUROS

CAPV	1.173
NAVARRA	1.086

Fuente: Seguridad Social.

CUANTÍA DE LAS PENSIONES MEDIAS HOMBRES Y MUJERES. CAPV 2018. EUROS

	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	1.491	869
JUBILACIÓN	1.592	934
VIUDEDAD	616	808

Fuente: Seguridad Social.

CUANTÍA DE LAS PENSIONES MEDIAS HOMBRES Y MUJERES. NAVARRA 2018. EUROS

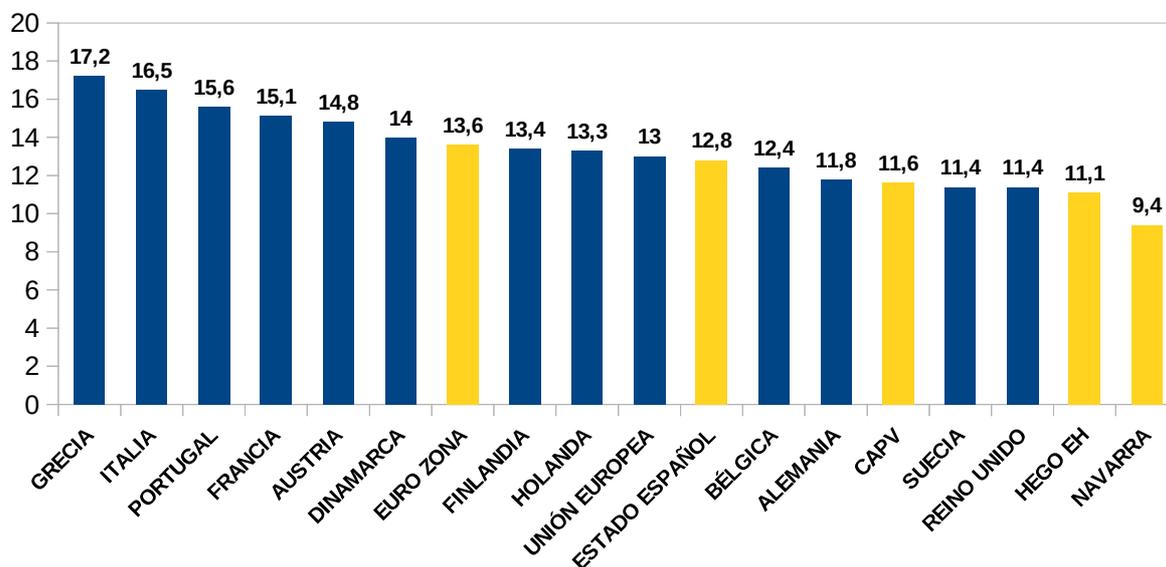
	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	1.356	813
JUBILACIÓN	1.443	888
VIUDEDAD	559	723

Fuente: Seguridad Social.

c) La parte de la riqueza destinada a pensiones es más baja que la media europea

En 2016, último año del que hay datos comparativos a nivel europeo, el total de las pensiones abonadas en Hego Euskal Herria ascendió a 10.039 millones de euros (8.223 millones en la CAPV y 1.816,2 millones en Navarra), según la Secretaría de Estado de la Seguridad Social . Esto supone que se destina al pago de las pensiones el 11,1% del PIB (9,4% en Navarra y 11,6% en la CAPV).

PORCENTAJE DEL PIB DESTINADO A PENSIONES



Fuente: Elaboración propia en base a Seguridad Social, Eurostat, Eustat, e Instituto Navarro de Estadística.

Una primera conclusión: se destina solo el 11,1% de la riqueza para el 24,2% de la población.

La segunda conclusión: la parte de la riqueza que se destina a pagar pensiones está claramente por debajo de la media europea. Según Eurostat (oficina estadística de la Unión Europea) en 2014 (último año disponible) las pensiones suponían, de media, el 13% del PIB en la Unión Europea y el 13,6% del PIB en la zona euro. Para alcanzar la media de la zona euro habría que aumentar los recursos económicos destinados a pensiones al año en 2.230 millones en Hego Euskal Herria (1.416 millones en la CAPV y 814 millones en Navarra).

3. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Es necesario abrir un debate real sobre el reparto de la riqueza, que, en el ámbito de las pensiones, se centre en primer lugar en qué nivel de ingresos queremos garantizar a las personas pensionistas. Para ello hay que:

1. Rechazar el Pacto de Toledo y su filosofía y, en consecuencia, todas las reformas y recortes que emanen del mismo y del mal llamado diálogo social. El empobrecimiento de las personas pensionistas tiene una clara responsabilidad política: la de quienes acuerdan y aprueban las reformas; la de quienes votan los presupuestos del estado la de quienes aprueban los presupuestos del Gobierno Vasco o del Gobierno de Navarra, en los que se decide sobre la RGI o la Renta Garantizada.
2. Dar marcha atrás en los recortes aprobados en 2011 y 2013 (cuantía de las nuevas pensiones, retraso de la edad de jubilación, actualización de las pensiones, eliminación del factor de sostenibilidad...).
3. Crear empleo de calidad y subir los salarios por encima del IPC. Las reformas laborales y de negociación colectiva han aumentado el poder empresarial, favoreciendo la extensión de la precariedad. Los salarios miserables suponen bajas cotizaciones sociales. Por el contrario, más empleo de calidad supone mejorar sustancialmente las cotizaciones. Las administraciones públicas están contribuyendo de manera directa a que haya menos ingresos por cotizaciones a través de la pérdida de poder adquisitivo impuesta en el sector público y por la extensión de la subcontratación y de las licitaciones a la baja.
4. Aprobar los contenidos de la ILP contra la pobreza y la exclusión social presentada en el Parlamento Vasco y en el Parlamento de Navarra por la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria, cuya tramitación fue rechazada en ambos Parlamentos.
5. Fijar la pensión mínima en 1.080 euros, cifra que resulta de la aplicación de los criterios establecidos en la Carta Social Europea, que fijan un Salario Mínimo equivalente al menos al 60% del salario medio.
6. No limitar la financiación de las pensiones a las cotizaciones sociales. Cuando ha habido superávit no se ha planteado un aumento de las pensiones. Y cuando hay déficit se plantea que hay

que recortar. Los servicios públicos, las prestaciones sociales, la justicia, la policía, la Casa Real... se financian con impuestos, y esto también debe ocurrir con las pensiones.

7. Aumentar el gasto en pensiones, reformando la política fiscal y persiguiendo el fraude. Estamos a la cola de la Unión Europea en presión fiscal (el diferencial respecto a la media europea es de 8.000 millones de € al año en HEH), y a la cabeza en fraude fiscal. Sin embargo, se han rebajado los impuestos de las rentas altas y el capital y a las empresas.

8. Eliminar las bonificaciones empresariales, que se convierten en una transferencia a las empresas sin efecto positivo alguno en el empleo.

9. Potenciar el sistema público de pensiones. El sistema privado de pensiones no es una opción adecuada: en primer lugar, la mayor parte de la población no tiene capacidad de ahorro, por lo que sería una opción solo para la minoría más adinerada; en segundo lugar, el sistema privado garantiza el negocio de las instituciones financieras que lo gestionan, pero no garantizan ningún nivel de prestación ni rentabilidad. Habría que reducir drásticamente el nivel de desgravaciones para el sistema privado de pensiones. El orden de prevalencia debe ser: sistema público, sistema complementario establecido a través de la negociación colectiva y, en último lugar, el sistema privado.

10. Decidir el sistema en su conjunto en Euskal Herria. Las pensiones de las personas que viven en HEH deben decidirse aquí. Se requiere una verdadera capacidad de decisión sobre las políticas de Seguridad Social, rechazando una transferencia parcial y condicionada. Se deben mejorar las pensiones, en especial las más bajas, y garantizar su poder adquisitivo, respetando además los criterios fijados en el Concierto y en el Convenio Económico (ingresos y gastos se realizan aquí; no basta con cambiar el logo de la oficina).

11. Mientras tanto, nos reafirmamos en lo dicho en otras ocasiones: las instituciones de HEH deben garantizar unos ingresos adecuados a las personas pensionistas y a quienes van a acceder en el futuro a una pensión, complementando a todas las personas pensionistas lo equivalente a la pérdida de ingresos sufrida como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno español y garantizando la pensión mínima de 1.080 euros.

Para conseguir estos objetivos ELA considera imprescindible la movilización social. Somos parte de la Carta Social de Euskal Herria, en la que hemos llamado a una serie de movilizaciones en los próximos meses, que van a culminar con una huelga general en la segunda quincena de enero de 2020. Entre esas movilizaciones se encuentran las que el movimiento de pensionistas ha convocado para el próximo 16 de noviembre en las cuatro capitales de Hego Euskal Herria. Llamamos a participar activamente en las mismas. Luchar por unas pensiones que garanticen unos ingresos que garanticen una vida que merezca la pena es una tarea colectiva, de las personas pensionistas y de las que lo van a ser en el futuro.



www.ela.eus

ELA
EUSKAL SINDIKATUA